

0741

D E C R E T O N°

LANUS,

05 MAR 2018

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 302-27/18 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:

Llámese a Licitación Privada N° 28 prevista para el día 16 de Marzo de 2018 a las 13:00 hs. Referente a la Obra de: "REMODELACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA EN EL POLO JUDICIAL LANUS" solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 968.000,00 (Pesos Novecientos sesenta y ocho mil)

ARTICULO 2º:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º:

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.02- Partida 4.2.1 - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. JOSE COUTADO  
Subsecretario de Economía y Finanzas.  
A/C de la Firma de la  
Secretaría de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal